

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 9 de noviembre de 2023 a las 12:44 p.m., se recibió escrito enviado por Transunión (archivo 038). A Despacho.

Andes, 10 de noviembre de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Diez de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 03 001 2023 00114 00
Proceso	VERBAL - PERTENENCIA
Demandante	ROBERTO LUIS FRANCO RENDÓN
Demandados	NELBA YURANY CASTRO ÁLVAREZ, ANGELA YANETH CASTRO ÁLVAREZ, MARICELA CASTRO ÁLVAREZ, LUIS ALBEIRO CASTRO LÓPEZ, ALBA ROCÍO CASTO LÓPEZ y MARÍA RUBIOLA CASTRO LÓPEZ
Asunto	REQUIERE APODERADO DEMANDANTE

Vista la Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento del apoderado de la parte demandante la respuesta ofrecida por TRANSUNIION en la que reitera que la información suministrada de la señora NELBA YURANY CASTRO ALVAREZ cédula 1.017.176.379; y señora LUZ MARICELLA CASTRO ALVAREZ cédula 1.027.393.432 no corresponden a las citadas señoras en su base de datos.

Por la Secretaría remítase el link del expediente para que el apoderado de la parte demandante lo revise y en el término de 5 días contados a partir de la notificación por ESTADO de esta providencia, informe los números de identificación correctos de las mencionadas señoras.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA**

JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 186** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13c4dab1b4b8f8a713db6ac7b331a7979c7f0d5847431e301438862cce9b4c1a**

Documento generado en 10/11/2023 11:23:16 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**